ACTA DE LA IV REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO , DEL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LAS INSTITUCIONES DE CULTURA" (CONTR 2024 131588)

CALIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3)

ASISTENTES

Presidente:
D. Domingo Milla Lomas, Secretario General Provincial de Cultura.

Vocales:
Por el Servicio Jurídico Provincial:
D. Guillermo Cara Rico.

Por la Intervención Provincial:
Dª Macarena Sánchez Mena.

Dª Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial.

Secretaria:
D. Francisco José Milla Contreras. Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:00 horas del día 29 de julio de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Turismo, Cultura y Deporte, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LAS INSTITUCIONES DE CULTURA (CONTR 2024 131588), nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 8 de mayo de 2024; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la constitución de la misma y calificación de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (sobre electrónico n.º 3) aportada por las personas licitadoras al procedimiento abierto reseñado.

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, la Presidenta da por constituida la misma, iniciándose la sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	FECHA	01/08/2024
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NJ2F4QGJ3KMMC22CZ7V6SWJM	PÁGINA	1/5

1. Una vez recibido el informe del comité de personas expertas sobre los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor, se constata que hay tres empresas que no ha superado el umbral mínimo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el Criterio 1 Informe Técnico:

- Nebrisol Montajes S.L (B13661863) (Todos los lotes)
- Ingeniería y Desarrollo de las Instalaciones S.L (B23067242) (Todos los lotes)
- Moncobra S.A (A78990413) (Lotes 1 y 3)

1.- INFORME TÉCNICO

CONCEPTO	BASE	MEJORADA
Inventario, descripción y estimación del estado general de las distintas instalaciones existentes	De 0 a 12,5 puntos	Mayor de 12,5 y hasta 25 puntos

La puntuación base se alcanzará cuando el informe contenga el inventario completo de los equipos que componen las instalaciones objeto del contrato, en el que se señale sus características técnicas y estado general de conservación de las mismas.

La puntuación mejorada se alcanzará cuando el informe contenga lo señalado en el párrafo anterior y además en la documentación aportada se describan y valoren de manera pormenorizada y completa los distintos equipos y componentes, en cuanto a un mejor conocimiento y estudio de la realidad de las instalaciones existentes:antigüedad, adecuación a normativa, posibles mejoras, etc.

Umbral mínimo de puntuación referente al apartado 1 necesaria para continuar en el proceso selectivo 12,5 puntos.

Al no superar el umbral mínimo, no pueden continuar en el procedimiento.

2. Las tres empresas que superan el umbral mínimo de puntuación establecido en el Anexo I, Apartado 8, del PCAP son las siguientes, obteniendo la siguiente puntuación:

LOTE 1 CÁSTULO

Blisa Servicios 2025 S.L	32 puntos
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	28 puntos
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	32 puntos

LOTE 2 CAZORLA

Blisa Servicios 2025 S.L	25 puntos
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	28 puntos
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	32 puntos

LOTE 3 MUSEO JAÉN

Blisa Servicios 2025 S.L	28 puntos
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	28 puntos
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	30 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	FECHA	01/08/2024
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NJ2F4QGJ3KMMC22CZ7V6SWJM	PÁGINA	2/5

LOTE 4 MUSEO ÚBEDA

Blisa Servicios 2025 S.L	25 puntos
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	23 puntos
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	32 puntos

LOTE 5 MUSEO ÍBERO

Blisa Servicios 2025 S.L	30 puntos
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	28 puntos
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	30 puntos

LOTE 6 PUENTE TABLAS

Blisa Servicios 2025 S.L	30 puntos
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	23 puntos
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	30 puntos

3. Seguidamente, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, el Presidente procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. Siendo estas las ofertas económicas:

LOTE 1 CÁSTULO

Blisa Servicios 2025 S.L	33.900 € (IVA excluido)
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	17.209 € (IVA excluido)
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	29.000 € (IVA excluido)

LOTE 2 CAZORLA

Blisa Servicios 2025 S.L	17.000 € (IVA excluido)
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	6.947 € (IVA excluido)
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	9.846 € (IVA excluido)

LOTE 3 MUSEO JAÉN

Blisa Servicios 2025 S.L	30.800 € (IVA excluido)
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	18.160 € (IVA excluido)
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	27.000 € (IVA excluido)

LOTE 4 MUSEO ÚBEDA

Blisa Servicios 2025 S.L	18.559 € (IVA excluido)
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	7.552 € (IVA excluido)
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	9.500 € (IVA excluido)

LOTE 5 MUSEO ÍBERO

Blisa Servicios 2025 S.L	56.540,92 € (IVA excluido)
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	41.578 € (IVA excluido)
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	40.700 € (IVA excluido)

LOTE 6 PUENTE TABLAS

Blisa Servicios 2025 S.L	8.200 € (IVA excluido)
Elecnor Servicios y Proyectos S.L.U	8.212 € (IVA excluido)
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L	4.500 € (IVA excluido)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	FECHA	01/08/2024
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NJ2F4QGJ3KMMC22CZ7V6SWJM	PÁGINA	3/5

4. A continuación, siguiendo lo indicado en la cláusula 10.3 del PCAP, se procede a comprobar si existen ofertas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos, ajustándonos a lo establecido en el Apartado 8 del Anexo I:

"Cuando concurran **tres licitadores**, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Para aquellos licitadores que oferten un mejora de ampliación del plazo de garantía superior a dos meses, se le incrementarán los porcentajes del calculo de baja temeraria en un 2 %.

Para aquellos licitadores que oferten un mejora de ampliación del plazo de garantía superior a cuatro meses, se le incrementarán los porcentajes del calculo de baja temeraria en un 4 %.

Por ejemplo, para un licitador que presente la mejora máxima y que sea el único licitador , el porcentaje de baja temeraria sería un 21 % en lugar de un 25 %. En el resto de opciones se aplicará de igual forma."

En virtud de lo anterior, se comprueba por la Mesa que existen las siguientes ofertas anormalmente bajas:

- Blisa Servicios 2025 S.L. Todas su ofertas a excepción de la del Lote n.º 2, tienen un porcentaje de baja superior al 21 % del precio de licitación.
- Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U, todas sus ofertas tienen un porcentaje de baja superior al 21 % del precio de licitación.
- Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L. todas sus ofertas tienen un porcentaje de baja superior al 21 % del precio de licitación.

Por tanto, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación conceder audiencia a estas tres empresas para que en el plazo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica, o porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.

Una vez recibida y evaluada la justificación presentada por las empresas licitadoras, se continuará el procedimiento con aquellas que se acepten y se procederá a la clasificación de las proposiciones.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	FECHA	01/08/2024
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NJ2F4QGJ3KMMC22CZ7V6SWJM	PÁGINA	4/5

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo. Domingo Milla Lomas

EL SECRETARIO
Fdo. Francisco José Milla Contreras

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	FECHA	01/08/2024	
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NJ2F4QGJ3KMMC22CZ7V6SWJM	PÁGINA	5/5	